

SANTIAGO,

26.NOV.1982*

4036

Nº

CONSIDERANDO:

Lo acordado en sesión del
3 de noviembre de 1982 por el Consejo de Monumentos
Nacionales, y

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto
supremo de Educación Nº170 de 1979; Ley Nº17.288 y
en el artículo 32 Nº8 de la Constitución Política
de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Agrégase el siguiente artículo 3º
al decreto supremo de Educación Nº
170 de 1979, que declara Monumento Histórico el Edi-
ficio de la Intendencia de Valparaíso, ubicado en
la Plaza Sotomayor y declara Zona Típica y de Pro-
tección dicha Plaza:

"Artículo 3º.- Se incluye en la declaración del. "
"artículo anterior el espacio llamado Muelle Prat,"
"con los siguientes límites: "

"NORTE: el borde del mar; "

"SUR : la Plaza Sotomayor y los edificios de la "
"Aduana y de la Estación de los Ferrocarriles del "
"Estado; "

"ESTE : una línea recta trazada entre el ángulo "
"noroeste del edificio de la Estación de los Ferro- "
"carriles y el vértice del ángulo formado por el "
"muelle Prat y el muelle de carga y descarga; y "

"OESTE: una línea que parte del ángulo noroeste "
"del edificio de la Aduana y llega al mar siguien- "
"do por la parte posterior de los locales de venta "
"y de un restaurante vecino. "

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
23 DIC. 1982
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JUAN ENRIQUE FROEMEL ANDRADE
CAPITAN DE CORBETA
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted

M. T. Infante

MARIA TERESA INFANTE BARROS
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE